

Repara tu Deuda Abogados cancela 97.000 ? en Alicante (Comunidad Valenciana) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 16-06-2023 | 16:17



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Alicante (Comunidad Valenciana). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante (Comunidad Valenciana) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de una mujer con una deuda de 97.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: ¿la concursada estaba en una situación de sobreendeudamiento a raíz de una serie de créditos que había pedido en diferentes entidades. Las dificultades económicas padecidas, agravada por el COVID-19, hicieron que esta pequeña empresaria llegara a una situación de insolvencia de la que no pudo salir. Se le fue acumulando deuda hasta que se vio obligada a tener que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad?.

Según afirman desde Repara tu Deuda Abogados, ¿España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Nacida en Estado Unidos, país en el que lleva vigente más de 100 años, a ella se han acogido Walt Disney o Steve Jobs. Sin embargo, la mayoría son personas normales y corrientes que han caído, de forma involuntaria, en una situación de insolvencia. Su espíritu es ofrecer una segunda oportunidad a quienes no pueden asumir sus deudas para que así se reactiven en la economía y eliminar el estigma que sufren por haber vivido algún tipo de contratiempo personal y/o laboral?.

Repara tu Deuda Abogados fue creado en septiembre del año 2015. Desde su puesta en marcha, ha logrado alcanzar la cifra de 150 millones de euros exonerados a sus clientes a través de la

aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. La previsión es que esta cifra se incremente como consecuencia del elevado número de procedimientos que ya están en marcha y las consultas de personas que se interesan por el procedimiento.

En estos momentos, el despacho de abogados cuenta con 20.000 clientes, procedentes de todos los puntos de España, que han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos para empezar desde cero, acceder a nueva financiación, registrar bienes a su nombre y dejar de recibir las llamadas de bancos y entidades financieras.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda tanto de particulares como de autónomos. Para que esto sea posible, es suficiente con que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros y que actúe en todo momento de buena fe, sin ocultar bienes ni ingresos. A las personas que no pueden acogerse a este mecanismo, el bufete también les ofrece el estudio de sus contratos para ver si existen cláusulas abusivas y así cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

Autor: Redacción